



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**AL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ (FEC),
POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SAN SALVADOR, ENERO DE 2017

INDICE

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 BJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
1.1.1 Objetivo General	3
1.1.2.Objetivos	Específicos
.....	3
1.2 ALCANCE	4
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	4
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	4
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen.....	4
1.4.2. Sobre aspectos Financieros.....	4
1.4.3. Sobre aspectos de Control Interno.....	4
1.4.4 Sobre aspectos de Cumplimiento Legal	5
.....	5
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	5
1.1 Comentarios de los auditores	6
1. ASPECTOS FINANCIEROS	7
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	7
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	8
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	9
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	9
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	11
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	11
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría..	12
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	12

**Señor
Director Ejecutivo del
Fondo de Emergencia para el Café (FEC)
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera, practicada al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015. La auditoría se realizó en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y al artículo 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16 y artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo de Emergencia para el Café (FEC), creado como una institución de derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, según Decreto Legislativo N°. 78, Tomo N°. 348 de fecha 16 de agosto del 2000, Diario Oficial Numero N°. 15, con domicilio en la ciudad de San Salvador Final 1ª. Avenida Norte y 13 calle Poniente, Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla. La Libertad, El Salvador CA Tel (503) 2505-6600 PBX. Fax (503) 2505-6691 E-ma@consejocafe.org.sv

1.1 BJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 Objetivo General

Realizar auditoría financiera al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2. Objetivos Específicos

- a. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si los estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, emitidos por El Fondo de Emergencia para el Café (FEC), relativos al período de enero a diciembre de 2015, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, de conformidad con principios de contabilidad gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos, implementados por la Entidad en el período auditado,

evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.

- c. Comprobar si la Entidad cumplió, con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 ALCANCE

Evaluar con base en la determinación de una muestra, el desempeño financiero de la Entidad, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, observando el registro adecuado y oportuno de las operaciones efectuadas, así como su sistema de control interno, la utilización de los recursos asignados, el cumplimiento de sus funciones y la normativa aplicable.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos utilizados para ejecutar la auditoría, se encuentran desarrollados en los papeles de trabajo específicos de cada programa auditado por programa, según detalle:

1. Programa de Inversiones Financieras - Inversiones de Préstamo a Largo Plazo- Gastos en Personal- Gastos en Bienes de Consumo y Servicios
2. Programa de los Deudores Financieros

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Nuestra opinión sobre las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Fondo de Emergencia para el Café (FEC), correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, por lo tanto el Dictamen es Limpio, de conformidad con los resultados obtenidos de nuestros procedimientos.

1.4.2. Sobre aspectos Financieros

En el transcurso de nuestro examen no encontramos condiciones reportables.

1.4.3. Sobre aspectos de Control Interno

En el transcurso de nuestro examen no encontramos condiciones reportables.

1.4.4 Sobre aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron las condiciones reportables

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Con relación al análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, efectuamos seguimiento a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), de las cuales todas las observaciones planteadas en dicho informe se encuentran superadas, y en relación al análisis de informes de auditoría emitidos por firmas privadas, contrataron los servicios de firma privada BMM& ASOCIADOS S.A DE C.V., Auditores y Consultores Externos; para realizar auditoría a los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014, pero este no presenta observaciones.

1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Hemos revisado el informe de auditoría financiera del período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica en el cual se encuentran 4 observaciones de Control Interno orientadas a las gestiones que el FEC debía realizar para recuperar los créditos en mora.

Pero en el año 2013 fue publicado el decreto 499 en el Diario Oficial Tomo 401, Número 182 de fecha 2 de octubre del 2013, Ley Especial Transitoria para la Suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productivo del Café, en la cual queda sin efecto todo trámite para la recuperación de créditos. Por tal razón la Entidad efectúa una nueva estructuración mediante Acta 246 de fecha 6 de noviembre del 2013, en el numeral 2 Asuntos del Fondo de Emergencia para el Café, por lo que las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República quedaron sin efecto hasta el año 2018.

Así como revisamos el informe de la auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la República, relativa al período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre de 2014. Constatamos que éste se encuentra limpio, sin embargo presentaron dos cartas de asuntos menores una con fecha 11 de marzo referente a la evaluación de control interno que contiene 4 observaciones y otra del 01 de junio de 2015, con 2 observaciones.

Comentarios de la administración

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), mediante la presentación de notas durante la

ejecución de la auditoría, la Administración expresó sus comentarios los cuales han sido tomados en cuenta para la presentación de los resultados del presente informe.

1.1 Comentarios de los auditores

Los auditores revisamos las respuestas y documentación proporcionados por la Administración, confirmando las deficiencias reportadas, las cuales, de acuerdo con nuestro análisis fueron consideradas como deficiencias menores y serán comunicadas en Carta a la Gerencia

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

SEÑOR

Director Ejecutivo

Fondo de Emergencia para el Café (FEC)

Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria por el Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 10 de enero del 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, es la siguiente:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA,
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO,
- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS,
- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA,
- NOTAS EXPLICATIVAS.

Los Estados Financieros se encuentran anexos a los papeles de trabajo.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

SEÑOR
Director Ejecutivo
Fondo de Emergencia para el Café (FEC)
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente

Identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales por tratarse de asuntos menores, se han comunicado a la Administración del Fondo de Emergencia para el Café en Carta a la Gerencia.

San Salvador, 10 de enero del 2017.


Directora de Auditoria Tres



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

SEÑOR

Director Ejecutivo

Fondo de Emergencia para el Café (FEC)

Presente

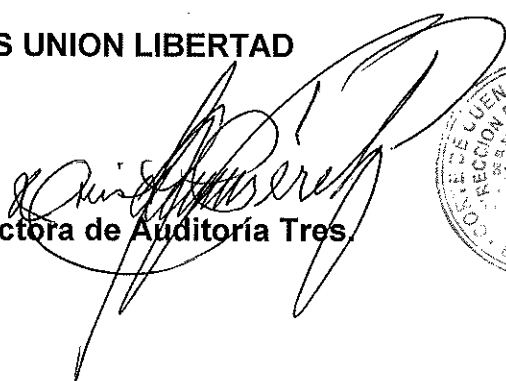
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo de Emergencia para el Café (FEC), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinamos nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 10 de enero del 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres.



5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Con relación al análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, efectuamos seguimiento a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), de las cuales todas las observaciones planteadas en dicho informe se encuentran superadas, y en relación al análisis de informes de auditoría emitidos por firmas privadas, contrataron los servicios de firma privada BMM& ASOCIADOS S.A DE C.V., para realizar auditoría a los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2015, pero este no presenta observaciones sin presentar observaciones que se pueden retomar.

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

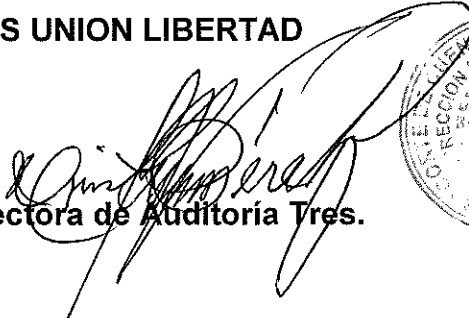
Hemos revisado el informe de auditoría financiera del período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica en el cual se encuentran 4 observaciones de Control Interno orientadas a las gestiones que el FEC debía realizar para recuperar los créditos en mora.

Pero en el año 2013 fue publicado el decreto 499 en el Diario Oficial Tomo 401, Número 182 de fecha 2 de octubre del 2013, Ley Especial Transitoria para la Suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productivo del Café, en la cual queda sin efecto todo trámite para la recuperación de créditos. Por tal razón la Entidad efectúa una nueva estructuración mediante Acta 246 de fecha 6 de noviembre del 2013, en el numeral 2 Asuntos del Fondo de Emergencia para el Café, por lo que las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República quedaron sin efecto hasta el año 2018.

Así como revisamos el informe de la auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la República, relativa al período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre de 2014. Constatamos que éste se encuentra limpio, sin embargo presentaron dos cartas de asuntos menores una con fecha 11 de marzo referente a la evaluación de control interno que contiene 4 observaciones y otra del 01 de junio de 2015, con 2 observaciones.

San Salvador, 10 de enero del 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres.

